

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

LLAMADO 12/2012/FIDEICOMISO-ANEP

ENMIENDA Nº 03 de 13/03/2012

En la cláusula 2.23 – CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Donde dice:

El Comitente se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes mejoras de oferta.

Debe decir:

El Comitente se reserva el derecho de solicitar mejoras de oferta a la mejor puntuada y a aquellos oferentes cuyas ofertas tengan una puntuación total menor o igual a 5% de la misma. En caso de ser solicitada la mejora de oferta se adjudicará al Oferente que proponga la oferta más económica, independientemente de los puntajes obtenidos.

En Anexo VIII

Donde dice:

En caso de presentarse oferta a las dos obras con descuento se considerará cada una por separado con el descuento ofrecido para cada una de ella y sin el descuento ofrecido.

Debe decir:

En caso de presentarse oferta a dos o tres obras, con descuento, se considerará cada una por separado con el descuento ofrecido para cada una de ellas y sin el descuento ofrecido.

Donde dice:

Si de la evaluación surge que considerando los descuentos, el oferente obtiene el mayor puntaje en ambas obras, se le adjudican las dos. En caso contrario continúa compitiendo sin el descuento.

Debe decir:

Si de la evaluación surge que considerando los descuentos, el oferente obtiene el mayor puntaje en dos o tres obras, se le adjudican las dos o tres, según corresponda. En caso contrario continúa compitiendo sin el descuento.